



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ELIZABETH BEATRIZ CERNA NEIRA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 175071 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PURÉN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 175071, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ELIZABETH BEATRIZ CERNA NEIRA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR MANZANAL**, de la Comuna de **PURÉN**. Rol de avalúo N° **53-1**, Plano N° **09208-33.414-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **617,07 mt²**, y deslinda:

NORTE : Camino Público de Contulmo a Purén en trazo de 51,70 metros y Rio Manzanal en trazo de 7,39 metros; ESTE : Sucesión Cerna Neira, en trazo de 7,42 metros, en línea recta separado por cerco; SUR : Daniel Cerna Neira en trazo de 58,67 metros, en línea recta, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Capitán Patene a Camino Público de Contulmo a Purén en trazo de 10,62 metros, en línea recta, separado por cerco. Nota : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas del río Manzanal, línea de aguas máximas referencial tomada en el pelo de agua el día de la mensura realizada el 12-05-2026, para efectos de la elaboración de este plano ministerial..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1.175, N° 759 de 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puren.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

